

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-108/24

Regional. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/JF-21093-RG
Allanar el Camino hacia la Ruta Panamericana para la Salud Digital

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Especial de Japón ("Fondo"), formalice el convenio o los convenios que sean necesarios con la finalidad de otorgar una cooperación técnica no reembolsable por un monto de hasta US\$5.000.000, con cargo a los recursos del Fondo, y adopte las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento AT-1580.

(Aprobada el 5 de septiembre de 2024)